

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7991** *MUTUA BALEAR, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO
Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
DE LA SEGURIDAD SOCIAL, N.º 183*

La Junta Directiva de Mutua Balear, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 183, de conformidad con lo prevenido en los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día cuatro de mayo a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta horas del mismo día, en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Mutua Balear, sito en La Rambla, 16 de Palma de Mallorca, con el fin de deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de las modificaciones estatutarias que resulta necesario efectuar en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 38/2010, de 15 de enero, y en la Orden TIN/246/2010, de 4 de febrero por el que se modifica el Reglamento General sobre Colaboración en la Gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y se fijan las compensaciones a satisfacer a los miembros de la junta directiva y de la comisión de prestaciones especiales.

Segundo.- Aprobación del Acta de la reunión.

De acuerdo con lo previsto en el art. 21º de los Estatutos de la Mutualidad, para poder concurrir a la reunión es necesario solicitar la correspondiente papeleta de asistencia que les será facilitada, con antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta, por la Secretaría General de la Mutua que se encuentra en las oficinas de la Mutua sitas en La Rambla, 16 de Palma de Mallorca. Igualmente se entregará a aquellos Mutualistas que lo soliciten, el texto de las modificaciones estatutarias que se van a someter a aprobación.

Palma de Mallorca, 26 de marzo de 2010.- El Presidente de la Junta Directiva.

ID: A100023531-1